

**“PROCEDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
COMO MECANISMO EFICAZ EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS EN CHILE: ANÁLISIS DE SUS ANTECEDENTES Y  
CRÍTICAS DEL PROYECTO”**

**DANIELA F. GONZÁLEZ PARÍS  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUMEN**

La presente Memoria, tiene por objeto principal analizar la procedencia del Instituto Nacional de Derechos Humanos, como mecanismo eficaz en la promoción y protección de los Derechos Humanos en nuestro país. La investigación de esta temática obedece a que con la dictación de la Ley 20.405 que crea el Instituto, Chile ha dado un importante paso en materia de Derechos Humanos, desde la recuperación de la democracia, ya que la historia de nuestro país ha estado marcada por numerosos crímenes y violaciones a los Derechos Humanos, especialmente ocurridos durante la dictadura. En este sentido, al Instituto se le ha otorgado importantes atribuciones, basadas en las tareas investigativas, sancionatorias y de reparación a las víctimas. Para alcanzar el objetivo, se efectuará un análisis de sus antecedentes, para luego confrontarlo con las críticas y recomendaciones, tanto de organismos nacionales como internacionales, de las cuales no ha estado exento en la actualidad.

### **ABSTRACT**

The present Memory analyzes the origin of Human Rights National Institute as an effective mechanism in the promotion and protection of Human rights in our country. Its investigation is due to the promulgation of the Law 20.405 which creates the Institute, Chile has taken an important step in Human Rights matters, since the recovery of the democracy, besides our country's history was marked by numerous crimes and violations to human rights, specially happened during the military's dictatorship. In that sense, the institute has gained important attributions, based on researching, punitive and reparations to victims, tasks. In order to achieve that objective, there will be analysed its antecedents, and then confront it with the critiques and recommendations, both from national and International organisms, from which it has not been exempt actually.